



# Cómo la Cobertura Médica Afecta sus Impuestos

**Cuando presente su declaración de impuestos, tendrá que incluir información sobre su cobertura médica. Los pasos a seguir dependen del tipo de cobertura que tuvo en 2016:**

- **Si tuvo cobertura a través del Mercado de Seguros Médicos y utilizó los créditos fiscales para reducir sus pagos mensuales,** tendrá que presentar una declaración federal de impuestos y “ajustar” su crédito fiscal para la prima.
- **Si tuvo cobertura de su empleador, o tenía Medicare, Medicaid o cobertura de otra fuente calificada,** sólo tendrá que marcar una casilla en su declaración de impuestos para comprobar que tuvo cobertura médica para todo el año.
- **Si no tuvo cobertura médica,** puede que califique para una exención o puede que tenga que pagar una multa cuando presente su declaración de impuestos.

## **Si tuvo cobertura del Mercado en 2016**

**Recibirá por correo el formulario 1095-A. Esto lo ayudará con sus impuestos federales.**

También puede descargar e imprimir una copia de su Formulario 1095-A de su cuenta en [CuidadoDeSalud.gov](http://CuidadoDeSalud.gov). Espere hasta que descargue o reciba este documento antes de presentar su declaración de impuestos. Cuando llegue su Formulario 1095-A, asegúrese de que la información coincide con sus registros. Compruebe cosas como la fecha de inicio y terminación de su cobertura y el número de personas en su hogar. Si piensa que la información en el formulario 1095-A está incorrecta, visite [CuidadoDeSalud.gov/taxes/](http://CuidadoDeSalud.gov/taxes/) para averiguar cómo corregir el formulario 1095-A.

## **“Ajustar” su crédito tributario cuando presente su declaración federal de impuestos.**

Si ha recibido ayuda financiera para bajar el costo de sus primas mensuales, tiene que presentar una declaración de impuestos e informar la cantidad de ayuda financiera que recibió. Cuando solicitó la

cobertura a través del Mercado, se utilizó la información que dio sobre su familia y sus ingresos para ayudar a determinar la cantidad de crédito fiscal o tributario para determinar su elegibilidad. Ahora que sabe su ingreso final del año, es necesario ajustar la diferencia entre la cantidad de ayuda financiera que recibió con la cantidad real que debería haber recibido según sus ingresos para todo el año. La información incluida en el Formulario 1095-A le ayudará a hacer esto.

- Si hay una diferencia, ésta afectará su reembolso o la cantidad adeudada.
- Si no presenta una declaración de impuestos y ajusta su ayuda financiera, usted no será elegible en el futuro.

### **Si tuvo un plan del Mercado, pero no calificó para (o no solicitó) un crédito fiscal para la prima:**

Su 1095-A debe tener el número "0" en la Parte III, columna C, si pagó el precio completo de su plan. Si desea ver si califica para un crédito fiscal basado en su ingreso final para el año, visite [CuidadoDeSalud.gov/es/tax-tool](http://CuidadoDeSalud.gov/es/tax-tool) para encontrar la prima del plan Plata con el segundo costo más bajo (SLCSP) que usó para ese año. Use la información para llenar el Formulario 8962 del IRS. Cuando haya terminado, sabrá si califica para el crédito fiscal según sus ingresos. Si califica, debe incluir su Formulario 8962 al presentar su declaración de impuestos. Su crédito aumentará su reembolso o reducirá su factura de impuestos.

Si está seguro de que no califica para un crédito fiscal, no necesita tomar los pasos anteriores. Marque la casilla "Cobertura Anual" en su declaración de impuestos. Mantenga su Formulario 1095-A con sus otros documentos tributarios.

### **Tuve cobertura para todo el año 2016 a través de un empleador, Medicare, Medicaid, el Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP) o la cobertura calificada de otra fuente**

Si usted y todos en su casa tuvieron cobertura todo el año a través de su empleador, el Programa de Opciones de Seguro para Pequeños Negocios (SHOP), Medicare, Medicaid, CHIP u otra cobertura calificada de otra fuente, **marque la casilla en su declaración federal de impuestos indicando cobertura** para todo el año. Usted puede obtener un documento tributario llamado Formulario 1095-B o el Formulario 1095-C de su empleador, su compañía de seguros, o del programa de gobierno que provee su cobertura, como Medicare o Medicaid. No es necesario adjuntarlo a su declaración de impuestos o esperar a recibirlo antes de llenar su declaración de impuestos, pero guárdelo en un lugar seguro junto con sus otros registros de impuestos.

### **No tuve cobertura médica en 2016**

Si no tuvo cobertura para todo o parte de 2016, tendrá que calificar para una exención de cobertura o tendrá que pagar una multa cuando presente su declaración federal de impuestos.

- **Obtener una exención:** Si no pudo pagar por la cobertura o si cumple con otras condiciones, es posible que pueda solicitar una exención o reclamar una exención en su declaración de impuestos. Visite [CuidadoDeSalud.gov/exemptions-tool](http://CuidadoDeSalud.gov/exemptions-tool) para saber si es elegible para una exención. Si obtiene una exención, usted no tendrá que pagar la multa, pero continuará sin cobertura.

- **Pagar la multa:** Si tenía opciones de seguro médico accesibles pero optó por no inscribirse en la cobertura para el 2016 y no califica para una exención, es posible que tenga que pagar una multa cuando presente su declaración federal de impuestos de 2016. La multa por no tener cobertura médica en el año 2016 es de \$695 por persona o 2.5% del ingreso anual de su hogar, lo que sea mayor.

### Hay ayuda disponible:

- Para obtener más información sobre cómo su cobertura del Mercado afectará sus impuestos, visite [CuidadoDeSalud.gov/taxes](http://CuidadoDeSalud.gov/taxes) o llame al Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-855-889-4325.
- Muchas personas que se inscribieron para la cobertura del Mercado pueden obtener ayuda gratuita para llenar sus impuestos. Ésta puede incluir el libre acceso a los programas de impuestos, o ayuda en persona gratuita. Para más información, visite [IRS.gov/freefile](http://IRS.gov/freefile) o [IRS.gov/VITA](http://IRS.gov/VITA).
- Si tiene preguntas sobre los impuestos, visite [IRS.gov](http://IRS.gov).

Usted tiene derecho a obtener la información de este producto en un formato alternativo. También tiene el derecho de presentar una queja si piensa que ha sido discriminado. Visite <https://www.cms.gov/About-CMS/Agency-Information/Aboutwebsite/CMSNondiscriminationNotice.html> o comuníquese con el Centro de Llamadas del Mercado al 1-800-318-2596 para obtener más información. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-855-889-4325.

Pagado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos

